

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Avenida 3A Norte 24N-24 - Tel. (092)6679723 -Santiago de Cali, Valle del Cauca
jctoesrt02cali@notificacionesrj.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el **Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011** y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** del 6 de Marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular **CDJCIR13-7** del 17 de mayo de 2013 del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES
EL INICIO DEL PROCESO
QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Proceso	Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente			
Radicado	760013121002-2018-00023-00			
Identificación del Predio				
Nombre	Área	Matrícula inmobiliaria	Cedula catastral	ubicación
"ALTA MONTAÑA" o "LA MONTAÑA 1"	Catastral: 20 ha. Georreferenciada: 18 ha. 6395 m ²	384-4750	76-616-00-02-0003-0087-000	Corregimiento La Zulia, municipio de Riofrío, departamento del Valle del Cauca.

Mediante auto No. **097** del **26 de Abril de 2018**, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali, **ADMITIÓ** el proceso especial de la referencia, en donde ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble relacionado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos. Igualmente ordenó la sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia.

Cali, 27 de abril de 2018

ARTURO CÁRDENAS MONEDERO
Secretario

